



AUTORIZA Y CANCELA DEMANDA POR DESPIDO IMPROCEDENTE Y COBRO DE PRESTACIONES A DOÑA STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA

DECRETO (E) N° **1475**

CHILLAN VIEJO, **30 ABR 2019**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en la Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican" y D.F.L. N° 1 de 1996 "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2444 del 07.05.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 06.05.2014 hasta 31.08.2014, por 44 horas cronológicas semanales, como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4560 del 29.08.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.09.2014 hasta 31.12.2014, por 44 horas cronológicas semanales, como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 296 del 16.01.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2015, por 44 horas cronológicas semanales, como Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1594 del 05.05.2017, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo a contar del 02.05.2017, donde se modifica la remuneración, función y distribución de fondo, conforme PADEM y SEP.

5.- Comprobante de carta de aviso para terminación del contrato de trabajo con fecha 03.07.2018, de doña **STEFANIA ANDREA MAURERIA VILLA**, a contar del 02 de julio del 2018, como Apoyo Administrativo y Encargada de Inventario del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, de acuerdo al Artículo 161 N° 01 del Código del Trabajo, Necesidades de la Empresa.

6.- Ordinario RIT C-105-2019 y RUC 18-4-0128280-3 de fecha 17.04.2019 del Poder Judicial República de Chile, sobre la demanda por despido y cobro de prestaciones.

7.- Cúmplase el RIT C-105-2019 y RUC 18-4-0128280-3 de fecha 17.04.2019, el que indica el pago de la liquidación efectuada en autos, en conocimiento del ejecutado, quien deberá pagar la suma de \$ 3.493.323 y costas personales del juicio declarativo en la suma de \$ 350.000.- el monto total de \$ 3.843.323.-.

8.- Certificado de ejecutoria de fecha 17.04.2019 del Poder Judicial República de Chile Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE Y CANCELESE demanda por despido improcedente y cobro de prestaciones a Doña **STEFANIA ANDREA MAUREIRA VILLA**, Run N° [REDACTED] Apoyo Administrativo y Encargada de Inventario desde 06.05.2014 hasta 02.07.2018 en el Departamento de Educación Municipal de la comuna Chillán Viejo, el monto de \$ 3.843.323.- distribuidos en: \$ 2.620.448.- PADEM y \$ 1.222.875.- SEP, como sigue:

Total Prestaciones	Total Recargos	Costas Personales	Total Liquidación
3.314.575.-	178.748.-	\$ 350.000.-	\$ 3.843.323.-

2.- **IMPUTESE** los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al subtítulo 26-02 del Presupuesto de Educación Municipal vigente y fondo SEP.

3.- Anótese, comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío, para su registro y Control posterior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REMÍTASE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / FSC / HHH / OES / MUY / MCCC / 001

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago, Juzgado Letras.